



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

Ciudad de Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.-

**VISTO:**

El expediente CM Nº D.I.y.T-150/12-0, caratulado "D.I.y.T s/ Contratación de la Obra de Cableado Estructurado en el Edificio sito en Lavalle 369", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se dispuso la mudanza de la Secretaría de la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y de la Secretaria de Innovación al edificio sito en la calle Lavalle 369, debido a la falta de espacio en las actuales ubicaciones.-

Que en la reunión de la Comisión celebrada el día 12 de abril del año en curso, se aprobó las obras de readecuación impulsadas para la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.-

Que a fin de concretar la mudanza mencionada, resulta necesario ejecutar las Instalaciones informáticas pertinentes.-

Que a fs. 1 por nota DIT 107, esta Dirección de Informática y Tecnología solicita instrucciones respecto al procedimiento administrativo a implementar para ejecutar la obra de cableado estructurado en el edificio sito en la calle Lavalle 369.-

Que a fs. 4 por nota DIT 140, esta Dirección de Informática y Tecnología, comunica al Sr. Secretario de Coordinación, Dr. Mariano Heller, que si la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones considera que la Obra debe ejecutarse con celeridad, podría implementarse la contratación mediante el Régimen de Caja Chica Especial.-

Que por lo expuesto existiendo la urgencia y necesidad de contar con espacios adecuados a fin de asegurar la operatividad de las Secretarías, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología

de la Información y Telecomunicaciones autoriza a impulsar la obra de cableado estructurado en el edificio sito en la calle Lavalle 369, mediante el régimen aprobado por Res. CM N° 104/2011, como así la excepción a los topes allí previstos, de acuerdo a lo comunicado mediante Resolución Pres. CAFITIT N° 12/2012, obrante a fs. 5/6.-

Que en función a ello, esta Dirección de Informática y Tecnología inicia el trámite mediante el régimen de Caja Chica Especial aprobado por Resolución CM N° 104/2011 para ejecutar la obra de cableado estructurado para la instalación de puestos de trabajo en el edificio sito en la calle Lavalle 369 a fin de implementar la mudanza de la Secretaría de la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y de la Secretaria de Innovación, en el edificio precedentemente nombrado, conforme el pliego de especificaciones técnica de cableado estructurado el que luce a fs. 8/12.-

Que atento a la urgencia y la necesidad de contar con espacios adecuados a fin de asegurar la operatividad de las Secretarias, se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el Art. 5 y 6 del Anexo I "Caja Chica de Informática y Tecnología".-

Que habida cuenta de la naturaleza de la obra requerido y las razones esgrimidas, corresponde su contratación a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 13 fundamenta la Contratación de la Obra de cableado Estructurado en el edificio sito en la calle Lavalle 369.-

Que, consecuentemente, a fs. 16 se dio noticia de la apertura de estos actuado -vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que conforme surge a fs. 17/19, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo

contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas TECNEL; DATA WIRE S.A y ZETTALAN.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas TECNEL a fs. 20/23, DATA WIRE S.A a fs. 24/29 y ZETTALAN a fs. 33/36, presentaron los correspondientes presupuestos.-

Que la firma TECNEL conforme surge del presupuesto presentado a fs. 21/23 cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó un valor en PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 186.850,00) IVA incluido.-

Que la empresa DATA WIRE., según presupuesto obrante a fs. 25/29, cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó un valor en PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 156.980,00) IVA incluido.

Que la empresa ZETTALAN S.A., según presupuesto recibido en original y posteriormente vía mail obrante a fs. 30/36, cumple con las especificaciones técnicas correspondiente y cotizó un valor en pesos de Ciento noventa y un mil quinientos noventa con 00/100 (\$ 191.590, 00) IVA incluido.

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, corresponde conforme surge del presupuesto presentado a fs. 22/27, adjudicar la presente contratación, a la firma DATA WIRW, toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos con un valor en PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 156.980,00) IVA incluido.

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;



**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

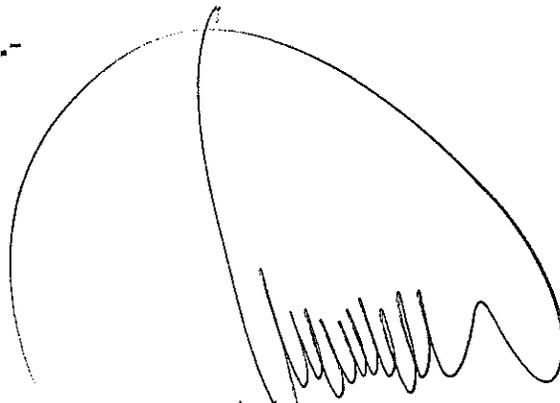
Artículo 1º: Contratar a la empresa DATA WIRE para llevar a cabo la obra de cableado estructurado en el edificio sito en la calle Lavalle 369, por un valor PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 156.980,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Notifíquese a la firma DATA WIRE de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.-

**DISP. DIT/CCEDIT N° 7/2012.-**



**Ing. Elías Daniel WOLHENDLER**  
Director  
Dirección de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires